

polaina, al precio límite de 217 pesetas par, y 4.900 fajas de Regulares, al precio límite de 46 pesetas unidad, con destino a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas, correspondientes al Servicio de Vestuario.

Esta segunda subasta urgente se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 24 de septiembre de 1960.

Antecedentes y pliego de condiciones fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 150, de fecha 3 de junio de 1960, los que además se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

* El importe de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 3 de septiembre de 1960.—3.089.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Junta de Subastas del Arsenal Militar del Departamento Marítimo de Cartagena por la que se hace pública la subasta de las clasificaciones que se citan.

Se hace público para general conocimiento que a partir de las doce horas del día veinticinco del presente mes tendrá lugar en la Biblioteca del Ramo de Ingenieros de este Arsenal la venta en pública subasta de las siguientes clasificaciones:

Clasificación número 186.—Un motor trifásico de 5.000 V. 140 HP. y 105 kw. Siemens y un transformador de 5.000/110 V. 85.000 pesetas.

Clasificación número 187.—Tres motores Hispano Sulza de 15/20 H.P.C.V. tipo marino, 5.400 pesetas.

Clasificación número 188.—Un compresor de aire marca «Ludwigsberg», 10.000 pesetas.

Clasificación número 189.—2.000 sacos yute para cemento y cinco partidas más de jarcia trozada de cáñamo, trapos en desperdicios, etc. con un peso aproximado de 11.500 kilogramos, 69.000 pesetas.

Clasificación número 190.—4.225 kilogramos chatarra hierro y 75 kilogramos madera y corcho, 9.581,25 pesetas.

Clasificación número 191.—171 carretes madera para cable y 2.000 kilogramos hierro herrajes de los anteriores, 11.000 pesetas.

Clasificación número 192.—48.310 kilogramos chatarra hierro, 96.620 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la forma y tiempo establecidos en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia y Cartagena y en la Secretaría de esta Junta, sita en la Habilitación de los Servicios Militares de este Arsenal. El material podrá examinarse desde la publicación de este anuncio.

Arsenal de Cartagena, 1 de septiembre de 1960.—El Presidente.—3.081.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Pontevedra por la que se hace pública la sanción que se cita.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 1.436/57 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso correspondiente del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Pura Iglesias Novoa.

3.º Imponer a Pura Iglesias Novoa la multa de 1.308 pesetas.
4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por el plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Pura Iglesias Novoa, cuyo último domicilio conocido era en General Aranda, número 10, Orense, y en actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de recibo de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se requiere a la reo para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del mismo, en el plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimentó lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 25 de agosto de 1960.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—3.836.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta pública de obras de modernización de carreteras incluidas en la primera relación de 1960 (quinta lista).

Hasta las trece horas del día 30 de septiembre de 1960 se admitirán en la División de Proyectos y Obras (Agustín de Bethencourt, 4, planta séptima) y en las Jefaturas de Obras Públicas de las distintas provincias proposiciones para optar a la subasta de las obras siguientes, incluidas en la primera relación de 1960, que figuran en el Decreto número 687, de 7 de abril de 1960, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de los mismos, con sus presupuestos de contrata, plazos de ejecución, depósitos provisionales y anualidades, para lo cual fué autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de 9 de febrero último:

Obra número 2, provincia de Albacete, por su presupuesto de contrata de 10.409.998,21 pesetas.

Obra número 4, provincia de Alicante, por su presupuesto de contrata de 3.359.474,99 pesetas.

Obra número 28, provincia de Castellón de la Plana, por su presupuesto de contrata de 999.959,46 pesetas.

Obra número 44, provincia de Huesca, por su presupuesto de contrata de 2.999.473,60 pesetas.

Obra número 45, provincia de Huesca, por su presupuesto de contrata de 1.640.169,11 pesetas.

Obra número 47, provincia de Las Palmas, por su presupuesto de contrata de 2.999.501,59 pesetas.

Obra número 48, provincia de Las Palmas, por su presupuesto de contrata de 2.499.253,32 pesetas.

Obra número 71, provincia de Palencia, por su presupuesto de contrata de 1.300.000 pesetas.

Obra número 84, provincia de Sevilla, por su presupuesto de contrata de 8.004.655,56 pesetas.

Obra número 96, provincia de Valladolid, por su presupuesto de contrata de 1.999.985,17 pesetas.